

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Derechos de enseñanza Segunda Especialidad Derechos de enseñanza Segunda Espec

Código: SE51002DA5 Categoría: Posgrado

Descripción

Procedimiento a través del cual, el estudiante de la Segunda Especialidad Profesional efectúa el pago por Derechos de Enseñanza, derecho que tiene el propósito de garantizar el disfrute a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Información General

Costo: S/ 306.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Dirección de la Escuela de Posgrado

Requisitos

1. No ser deudor por ningún concepto a la Escuela de Posgrado.
2. Pago por derechos de enseñanza mensual.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 45, 45.3); Estatuto de la UNSAAC (Art. 103, 112); Reglamento para Segunda Especialidad Profesional (Art. 70, 70.C)